



RESOLUCION-CS-N° 115/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 06 MAY 1997

Expte. N° 17.014/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 095/97, de fecha 2 de Abril de 1997, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión favorable producida por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 016/97.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el correspondiente trámite administrativo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 095/97, por la que se exime a la Srta. Vilma Teresa YUGRA, D.N.I. N° 24.915.389, del pago de los aranceles correspondientes para la expedición de título y certificado analítico de "Enfermero Universitario" de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y Srta. Vilma T. Yugra. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lt. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR